



La 4T activó un operativo fast track para imponer la Supremacía Constitucional antes que voten los ministros de la Corte

Con 340 votos, el blindaje a la Reforma Judicial de la 4T se aprobó en San Lázaro y ahora irá a los Congresos locales antes del martes 5 de noviembre.



Ricardo Monreal Ávila, líder de Morena en San Lázaro.

Especial



LPO [30/10/2024]

El pasado viernes, en una tensa sesión, el Senado de la República aprobó las reformas a los artículos 105 y 107 de la Carta Magna que establece que son improcedentes las acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto controvertir las adiciones o reformas a la Constitución Federal misma. La llamada "supremacía constitucional de la 4T".

Este miércoles, las bancadas unidas de la 4T en la Cámara de Diputados (Morena, Partido del Trabajo y Partido Verde) aprobaron en fast track el dictamen que se trabajó en comisiones a partir de lo aprobado en la Cámara de Senadores, obteniendo una nueva victoria para el obradorismo con 340 votos de diputados federales, en lo general.

"Hoy va, hoy va a la reforma, está acordada con los grupos parlamentarios. Habrá rondas de oradores y reservas a estos dos artículos, aunque advierto y adelanto que será una discusión larga y compleja", declaró esta mañana el coordinador morenista **Ricardo Monreal**. "Pero yo creo que se va a imponer la sensatez y la prudencia para todos".



En un tweet, donde compartió un video hablando con la prensa sobre la jornada de este miércoles, Monreal Ávila afirmó que “los diputados de MORENA y de la coalición nos encontramos desde temprana hora en el Palacio Legislativo, para celebrar nuestra sesión ordinaria. Como cámara revisora, discutiremos y, en su caso, aprobaremos las reformas a los artículos 105 y 107 constitucionales”.

Lo anterior ante la urgencia de que se tiene programado que el martes 5 de noviembre los ministros de la Suprema Corte de Justicia discutirán el proyecto del ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá cuyo sentido es invalidar la elección de jueces y magistrados de la reforma al Poder Judicial de la 4T, y a cambio deja la elección de ministros.

La norma vigente desde el pasado 16 de septiembre luego de la construcción de la mayoría calificada 86 senadores a favor de la Reforma Judicial propuesta por Morena bajo el proyecto de Alcántara Carrancá se anularía, aunque se daría luz verde a las elecciones por voto popular del Tribunal Electoral del Poder Judicial y al Tribunal de Disciplina.

Esta aprobación fast track ocurre luego de que el senador Gerardo Fernández Noroña, presidente de la Mesa Directiva, notificó al pleno del Senado que se recibieron las renunciaciones de ocho de once ministros de la Corte, mismas que son efectivas a partir del último día de agosto de 2025, fecha en la que entrarán los nuevos ministros de la Corte tras la elección popular y a la que con esto declinan los togados.

[La 4T activó un operativo fast track para imponer la Supremacía Constitucional antes que voten los ministros de la Corte](#)